

XIII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca, Catamarca, 2011.

El estigma del color. Familias mixtas en una sociedad blanca.

Crespi, Liliana.

Cita:

Crespi, Liliana (2011). *El estigma del color. Familias mixtas en una sociedad blanca. XIII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca, Catamarca.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-071/139>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

XIII Jornadas Interescuelas, Departamentos de Historia

Catamarca- 10 al 13 de agosto de 2011.

Mesa Nº 20: “Mezclados y desiguales”. Uniones interétnicas, movilidad e identidad social en territorios de la actual Argentina. Siglos XVII-XIX.

Coordinadoras: GHIRARDI, Mónica y SIEGRIST, Nora.

Ponencia: “El estigma del color. Familias mixtas en una sociedad blanca.”

Autor: CRESPI, Liliana

Pertenencia Institucional: Sección de Estudios de África y Asia, FF.LL, UBA.

Documento de Identidad: 13.213.001

Correo electrónico: lilicrespi@yahoo.com.ar

El estigma del color. Familias mixtas en una sociedad blanca.

Al intentar una reflexión frente a la problemática de aquellas familias mixtas, donde sus componentes fueran negros y blancos, debemos remontarnos necesariamente a un problema inicial: la esclavitud en cuanto a forma de sujeción de un ser humano dificultó severamente el sostenimiento de las relaciones familiares. Con el correr del tiempo, cuando los afrodescendientes nacieron o crecieron libres la carga de la esclavitud quedó visible en el color de la piel y aún cuando el blanco predominara sobre el negro los antepasados esclavos se hacían presente provocando en los otros una actitud discriminatoria.

La organización de la sociedad en base a estratos o estamentos claramente definidos, sustentados en la pertenencia a un tronco étnico común y en la propiedad de los bienes, llevó a que las familias conformadas por personas que no respondieran a estos parámetros fueran observadas como marginales.

En cuanto a la formación de parejas, las diferencias en la condición jurídica entre los cónyuges así como de color se dieron mayoritariamente en las uniones informales, temporales o no consagradas en la Iglesia. Estas uniones interétnicas al margen de la ley y de la religión cargaron con un doble estigma pues a la presencia del color negro, que remitía indefectiblemente a un pasado de servidumbre, se le sumaba un status de ilegitimidad.

Al referirnos a las relaciones de parentesco cabe preguntarnos en este caso si era posible que los esclavos pudieran formar una familia en América. Seguramente para los bozales traídos de África el construir nuevos lazos de sangre les fue posiblemente tan difícil como no volver a perderlos. Más aún, si se esperaba que esos nuevos lazos respondieran a las premisas de la familia occidental, monogámica y católica.

Los esclavos criollos en cambio, con sus conocimientos del idioma, religión y relaciones sociales pudieron aspirar a hacer suyos los derechos que las normas les reconocían: matrimonio sacramentado y cohabitación, incluso en contra de la voluntad del amo. Pero a pesar de las leyes protectoras, conciliar familia con esclavitud fue muchas veces una tarea condenada al fracaso.

La problemática tampoco fue ajena a quienes fueran más tarde libertados o hubieran nacido ingenuos. El color de la piel, unido a la marginalidad o pobreza, representó un estigma difícil de superar en las familias mixtas, tanto para los cónyuges como para sus descendientes.

A pesar que la desigualdad numérica entre hombres y mujeres fue una constante que se tradujo en un consecuente mestizaje, el matrimonio cristiano era la única opción legal para los esclavos. Que blancos fueran padres de niños negros, sin mediar matrimonio, no parecía ser en la sociedad de entonces algo tan condenable como el amancebamiento o “amistad ilícita” entre las castas.

Según el Derecho Romano, familia era el conjunto de personas que *“por naturaleza o de derecho, están sujetos a la potestad de uno solo, por ejemplo el padre de familia, la madre de familia...”*¹ Las Partidas de Alfonso X le dieron una dimensión más amplia incluyendo a todos los que vivieran bajo la autoridad del pater, incluidos sirvientes y criados. ¿Dónde se ubicaba entonces la familia esclava? O cambiando la pregunta ¿era técnicamente una familia? Sin lugar a dudas se trataba de una institución peculiar en la que los elementos matrimonio, filiación y patria potestad estaban presentes pero no necesariamente como derechos que se ejercen.

El matrimonio existía pero sujeto a las limitaciones propias de la situación de los cónyuges, aunque las normas civiles y eclesiásticas protegieran su unidad. A los hijos no

¹ Digesto 50, 16, 195

les era reconocida la filiación paterna sino la materna, heredando de ella su condición jurídica. Su padre no podía ejercer sobre ellos la patria potestad plena ni transmitirles la condición de libres en caso que él lo fuera.

Lo mismo que el bautismo, el matrimonio sacramentado recordaba a la sociedad que el esclavo poseía un status de persona humana. La ley reconocía a los cónyuges el derecho a presentarse ante la justicia por causas familiares pero su interpretación no era homogénea. Los reclamos por cohabitación, por impedimento de matrimonio, por solicitudes de carta de libertad de los hijos, por denuncias de sevicia si bien fueron atendidos no siempre obtuvieron una solución satisfactoria.

Más allá de si fuera permitido o estimulado en menor o mayor medida, no hay que perder de vista que el matrimonio cristiano entraba en contradicción con el sistema esclavista. Si bien el Derecho Canónico reconocía, lo mismo que las Partidas, el derecho del esclavo a contraer matrimonio y a tener una vida familiar, en el caso de los cónyuges propiedad de diferentes amos la pregunta era ¿qué debía respetarse primero?, ¿la propiedad o el sacramento? Lo mismo ocurría necesariamente con la familia esclava, expuesta a ser disuelta por la venta de uno o varios de sus miembros.

De todas formas el matrimonio sacramentado era percibido como válido tanto para los esclavos como para los amos, con la presencia del sacerdote y la anotación en el Libro Parroquial, aunque la cotidianeidad de la esclavitud pudiera llevar a la separación física de las familias.

En el marco de una sociedad marcadamente estratificada las normas reflejaban las pautas esperadas para los estamentos inferiores: que el esclavo se casaría seguramente con otro esclavo o, si era libre, con alguien de su misma condición y color. Desde las primeras Cédulas reales el matrimonio entre negros e indios estaba prohibido y en el caso de negros con blancos se daba por sentado que no debía suceder aunque se reconociera en algunas Leyes de Indias la presencia de mulatos. Por lo tanto, los conflictos se enfrentaban sobre la marcha y a veces se resolvían satisfactoriamente en el ámbito judicial aunque más difícilmente en la vida cotidiana.

Christine Hunefeldt, estudiosa del tema para el área del Virreinato del Perú, considera que al iniciarse la llegada de los africanos al Nuevo Mundo se destruyeron los

tradicionales lazos familiares y de parentesco y que los esclavos optaron por nuevas relaciones forjando nuevas familias y nuevos grupos de parentesco reales o ficticios, fueran estos esclavos o libres.² Las alianzas matrimoniales reforzaron relaciones locales hilvanando diferentes grupos étnicos desde el negro esclavo al blanco libre. Esta importancia se refleja en el cuidado puesto en la elección de los testigos matrimoniales y los padrinos de bautismo.

Sin embargo, los testimonios documentales que hoy se conservan demuestran que la pretendida organización legal y religiosa, así como las uniones interétnicas, no evitaron los conflictos raciales. Cuando aquello de “cada cual en su lugar” no se observaba surgían como inevitables las apreciaciones racistas.

La presencia habitual de personas libres casadas con esclavos, esclavas manumitidas luego de ser madres del hijo del amo o blancos unidos a negras, así como una indefinición manifiesta respecto del color de cada una de estas personas, llevó a la necesidad de categorizar como pertenecientes a las “castas” a los hijos de tales uniones. Pero la pertenencia al grupo social blanco siguió siendo lo más apreciado, por lo que no pocas veces algunas familias salieron a defender a capa y espada su “blanquedad” ante la más mínima sospecha, o bien personas con ancestros negros y blancos buscaron a través del ascenso económico una pertenencia social que por su color les estaba negado.

Las familias esclavas en el Río de la Plata

Aunque desde el inicio de la conquista la corona aconsejó el traslado a América de un número proporcionado de esclavos hombres y mujeres la realidad fue muy diferente, viéndose imposibilitado el matrimonio en forma generalizada y creciendo como contrapartida las uniones transitorias y la extensión del mestizaje. El prejuicio que llevaba a señalar a los negros como propensos a la promiscuidad escondía en realidad un error del sistema esclavista como fue la importación masiva de esclavos varones.

Según Moreno Friginals *“la esclavitud distorsionó la vida sexual del esclavo y los racistas justificaron estas distorsiones inventando el mito de la sexualidad sádica del negro, la inmoralidad de la negra y la lujuria de la mulata”*.³ Según los parámetros

² HUNEFELDT (1984)

³ MORENO FRAGINALS (1977)

sociales vigentes la presencia de un mulato, mestizo entre blanco y negro, era percibida como una consecuencia de relaciones ilegítimas o pecaminosas. O por lo menos, como una inconveniente mezcla entre personas pertenecientes a diferentes status sociales.

En el Río de la Plata no se favoreció expresamente la formación de familias esclavas, en parte porque la desigualdad numérica entre sexos era manifiesta. De los cargamentos arribados a Buenos Aires, como mucho un 30% estaban constituidos por mujeres, lo que necesariamente derivó con el correr del tiempo en la concreción de uniones interétnicas.⁴ De acuerdo a lo esperado por la corona el matrimonio, a la vez que una obligación cristiana, era la mejor forma de mantener pacíficos y asentados a los esclavos redundando en la tranquilidad pública y el trabajo provechoso.⁵ En el caso de la región rioplatense donde la existencia de grandes agrupamientos de esclavos sólo se encontraba en estancias de órdenes religiosas como las Jesuíticas, es difícil encontrar ejemplos donde se propiciaran los casamientos entre esclavos.

En las ciudades, la ocupación de los esclavos preferentemente en actividades artesanales les permitió una cierta movilidad y una mayor posibilidad de relaciones informales, generalmente con afrodescendientes pero no necesariamente negros como ellos ni de la misma condición jurídica. Es en este mismo ámbito donde se observa una importante cantidad de uniones mixtas desde el punto de vista jurídico, como lo es el matrimonio entre libres y esclavos.

En el espacio rural también se produjo una escasa concurrencia de mujeres en las estancias y chacras. Un estudio llevado a cabo para el pago de San Isidro, con una alta ocupación de mano de obra esclava, tan sólo un 10% de los peones negros había formado una familia. En las regiones con mayor población africana como el Centro y el Nordeste

⁴ La presencia de mujeres en los cargamentos negreros era minoritaria en todos los casos.. En ocasiones representaban grupos de corta edad , “niñas o muleques” o bien venían “madres con sus crías”. CRESPI (2001)

⁵ Una Real Cédula de 1527 recomendaba “... que cada uno tuviere su mujer, porque con esto y con el amor que tenían a sus mujeres e hijos y con la orden del matrimonio sería causa de mucho sosiego dellos y se excusaría otros pecados e inconvenientes que de lo contrario se siguen” (N. de la A.).

del Río de la Plata, el mestizaje tuvo mayor presencia dado que las uniones mixtas se extendieron también a las de negros e indios.⁶

Matrimonios formados por esclavos, o donde sólo uno lo es. Hijos esclavos que viven con sus padres, o con uno solo, o con ninguno. La vida familiar dentro de la condición de esclavitud atravesó todas las variantes. Si bien la ley otorgaba al matrimonio entre esclavos la misma validez que entre blancos esto no alcanzaba en el caso de la patria potestad sobre los hijos, que pertenecía al amo. Si conformar una familia dentro de la esclavitud era posible, el mantenerla unida dependía del ejercicio que el amo hiciera de su derecho de propiedad.

Por otra parte, en las familias libres la presencia del elemento blanco trajo aparejado tanto una posibilidad de ascenso social como una segura fuente de conflictos. Consecuentemente, al observar la familia africana, aún cuando sólo una parte de sus integrantes lo fuera, nos encontramos con dos líneas de conflicto bien definidas: el derivado de la propia institución esclavista y aquel que se desprende de la pertenencia racial. En ambos casos el estigma que generó se constituyó en la razón por la que muchos padres y madres llegaron ante la justicia.

Cuando los matrimonios estaban constituidos por personas de diferente condición jurídica el conflicto solía surgir con la búsqueda de la convivencia conyugal, o bien en las acciones que uno de los cónyuges iniciaba para obtener la libertad del otro. A esto se agregaba que, si el libre era el esposo, los hijos necesariamente heredarían la condición de la madre esclava, lo que agregaba un posible impedimento a la vida familiar.⁷

“El parto sigue al vientre” proclamaba la IV Partida para significar que el hijo de madre sierva heredaba su condición.⁸ Una fórmula jurídica contraria a aquella otra donde la

⁶ GARAVAGLIA (1993); GUZMAN (2000) ; CELTON (1997); FERREYRA (1996)

⁷ Las fuentes judiciales dan testimonio de numerosas presentaciones ante la justicia para solucionar conflictos de índole familiar. PETIT DE MUÑOZ (1948) presenta un caso ejemplificador donde un matrimonio esclavo, con amos diferentes, litigan para resguardar su convivencia y a la vez no perder contacto con la hija de ambos. También en BERNAND (2000)

⁸ El Código Justiniano aplicaba a la madre esclava la misma fórmula que para la madre que no había contraído nupcias. En ninguno de los dos casos se podía demostrar la paternidad, por lo que se

madre libre ofrece su vientre como contenedor del “hijo del padre” quien heredará nombre, libertad y bienes. En América seguía aplicándose aquella norma y, sin importar el color o estatuto del padre, el hijo de esclava era irremediamente esclavo. Aún cuando ya se había iniciado el proceso de emancipación esta ley continuaba vigente y en cierta manera fue incluida en la Ley de Libertad de Vientres: los niños hijos de madres esclavas favorecidos por esta ley continuarían sin embargo en situación de servidumbre hasta alcanzar la mayoría de edad, pudiendo mientras tanto ser vendidos, junto a sus madres o no, y debiendo obediencia y trabajo a sus patronos.⁹

El historiador cubano Belmonte Postigo considera que era una premisa de la familia esclava libertar en primer lugar a la madre ya que los próximos hijos nacerían libres y no habría necesidad de realizar nuevos esfuerzos económicos. De cuantas más personas libres se compusiese una familia, mayor posibilidad habría de acceder a un mejor status de vida. Comprueba que tanto en Cuba como en el resto de Hispanoamérica el porcentaje de manumisiones por compra fue en todos los casos superior en las mujeres. No escapó a esta tendencia Buenos Aires que, entre 1776 y 1810, del total de manumisiones por compra las mujeres fueron las favorecidas en un 58% de los casos.¹⁰

No es intención de este trabajo realizar estudios de casos sino reflexionar sobre la problemática afroestiza, pero se considera que el documento que se presenta a continuación es más que elocuente a la hora de observar la variación jurídica que se podía encontrar dentro de una familia negra.

El testamento de Melchora Elizalde ejemplifica la forma en que el matrimonio entre dos personas de diferente condición jurídica, mujer libre y hombre esclavo, dio como fruto una descendencia libre y propietaria.¹¹ Porque distinta hubiera sido la historia si los

determinaba en estos casos que “la madre es la única cierta”. (“mater semper certa est” Digesto 2, 4, 5) Agradezco esta aclaración al Dr. Guillermo Palombo.

⁹ El citado Reglamento de 1813, establecía en el artículo 6 que los libertos debían permanecer y servir hasta la edad de 20 años en casa de sus patronos. Se permitía la separación de madre e hijo cuando éste alcanzara los dos años de edad, curiosamente un año menos que lo permitido por las Partidas. CRESPI (2007)

¹⁰ BELMONTE POSTIGO (2005)

¹¹ LEVENE (1958).

estatutos jurídicos de los cónyuges hubieran sido a la inversa y los hijos en vez de libres hubieran nacido esclavos heredando la condición materna.

Melchora era ya una negra liberta cuando constituyó familia con un esclavo del Convento de San Francisco de Cuyo con el que tuvo cuatro hijos. Aclara en su testamento que al momento de casarse ya había obtenido la libertad de parte de su último amo, don Juan Bautista de Elizalde, de quien tomó el apellido.

No se consideró necesario consignar en el testamento el estatuto jurídico de sus hijos, pues heredaron de ella la condición de libres, pero sí sobre la pertenencia de los bienes sobre los que se iba a disponer. Según se ocupa también de dejar en claro, tales bienes fueron íntegramente aportados por ella al matrimonio por lo cual sus hijos serán legítimos herederos. Aunque al momento del testamento ya era viuda, Melchora se asegura con esta declaración dejar de lado cualquier injerencia de los amos de su esposo en la sucesión. Para esto hace referencia al testamento de aquél donde afirmaba que el sitio donde se construyó la casa familiar, y aún la esclava que poseían, fueron comprados con el dinero que Melchora aportó al matrimonio. La esclava Isabel, y sus tres hijos, forman también parte del patrimonio que heredarán los hijos junto con la casa y terreno contiguos a la Ranchería del Convento de San Francisco.

A partir de la lectura de un solo documento se puede visualizarla formación de una familia negra donde concurren varias particularidades. Esclavo- liberta - libres, tres son los estatutos jurídicos que confluyen en esta familia donde un marido esclavo y una esposa liberta dan a la descendencia el status de libertad que del modo inverso sería imposible.

Llama la atención que la testadora tenía una esclava de su propiedad a su servicio que, al momento del testamento, ya era madre de tres hijos a la sazón también esclavos. Quien había sido esclava, y había estado casada con un esclavo, no parecía tener impedimento moral alguno en convertirse a su vez en ama y de inventariar a sus esclavos dentro de sus bienes muebles.

A pesar de vivir en un barrio de negros los albaceas testamentarios elegidos por Melchora son blancos, "*mi señora*" doña Juana de Larrazabal y su hijo. Se observa aquí una construcción de un lazo social con otro grupo étnico, lo suficientemente estrecho como para encargarle además el cuidado de las hijas menores.

Podría decirse que Melchora ha experimentado un ascenso social pasando de la esclavitud a la libertad, convirtiéndose en propietaria de casa y esclavos, con hijos libres y amigos blancos a pesar que su marido murió sin salir de la esclavitud. Al momento de dictar testamento sus descendientes conforman ya una familia libre pero inserta en ella permanece otra sujeta a servidumbre, la de la esclava Isabel y sus tres hijos.

Blancos y negros en una mixtura étnica y jurídica

Para el historiador Magnus Mórner, pionero en los estudios de mestizaje, el matrimonio mixto siempre existió aunque su frecuencia parece haber aumentado hacia fin del período colonial, posiblemente por una gran presión ejercida por la Iglesia para la formalización de las uniones de hecho.¹² Cabría preguntarse si este crecimiento de los matrimonios sacramentados no respondería también a la aceptación del catolicismo como religión propia por una gran masa de esclavos y libertos criollos de segunda o tercera generación.¹³

Pero no hay que dejar de lado que el mestizaje debe comprenderse a la luz de las características poblacionales y productivas de cada región. En el Río de la Plata, como ya apuntamos, la desigualdad de número entre esclavos varones y mujeres dificultó el crecimiento de familias esclavas mientras que las uniones mixtas superaron a las realizadas entre pares.

El mestizaje atravesó el entramado de la sociedad blanca, española o criolla, variando regionalmente de acuerdo a la mayor o menor presencia indígena o africana. La presencia del elemento blanco trajo aparejado tanto una posibilidad de ascenso social como una segura fuente de conflictos. Porque la pervivencia del sistema esclavista hasta 1860 dotó al color negro de una carga negativa.

Según Frigerio, en la América española lo más importante era el color y no el origen, por lo que según el contexto socio económico en que se insertara una familia la identificación racial de la misma podía modificarse y esta es una premisa también presente en el Río de la Plata. Goldberg, en sus investigaciones referidas a Buenos Aires, se ha detenido

¹² MORNER (1968)

¹³ ROSAL (2009)

particularmente en observar el fenómeno del blanqueamiento tanto físico como social encontrando una de las razones más contundentes para explicar la aparente desaparición de los negros. Para Forencia Guzman, “castas” y “naturales” tienen un significado diferente según la región del Río de la Plata. En el Noroeste, por ejemplo, el esquema de relaciones raciales responde a tres niveles: blanco, indio y negro a diferencia de Buenos Aires donde los niveles de estratificación pasan por el blanco, negro o mulato. ¹⁴

La Real Pragmática de 1776, extendida a América por Real Cédula de abril de 1778, emitida para regular los matrimonios no hizo más que aumentar el prejuicio social, aún cuando no estaban incluidos en su observancia los negros, mulatos e individuos de castas. Aunque la sociedad iberoamericana tenía una configuración pluriétnica donde convivían blancos, indios y negros, la portación de sangre mestiza implicaba un detrimento importante.

A diferencia de otras ciudades de envergadura de Hispanoamérica, en Buenos Aires la mayoritaria presencia de mulatos o pardos no significó necesariamente su acceso a los estratos socioeconómicos elevados. Por el contrario, quedó inserto en las capas menores del desempeño laboral y generalmente fuera del circuito comercial autónomo lo que no les resultó favorable a la hora de pretender uniones matrimoniales. En una sociedad pretendidamente blanca el ingreso de un mulato pobre a la familia constituía un doble inconveniente y comprensible motivo de disenso. El descendiente de esclavos cargaría de por vida con el desprecio de una sociedad que lo consideraba heredero de una inevitable inferioridad.

En el caso de las mujeres, para las esclavas las relaciones sexuales con el amo podían traducirse en ventajas dentro de su condición: mejor trato, permiso para trabajar y acumular peculio, ser manumitida, obtener la libertad para sus hijos. Aún siendo libres, las negras y mulatas buscaron las uniones con blancos y sus hijos muchas veces llevaron el apellido de sus padres. Este parentesco, además del blanqueamiento de piel de los niños, podía redundar en mejores posibilidades de trabajo y casamientos futuros.

¹⁴ FRIGERIO (2006); GOLDBERG (1976); GUZMAN (2006)

De todas formas, la paternidad de un blanco no aseguraba la inmediata libertad del hijo o de la madre esclava. La manumisión podía tardar años en llegar en virtud del afecto, el reconocimiento de servicios y lealtades, como reparación a la hora de dictar testamento, o podía no llegar nunca.

Resultaba habitual pensar que los niños mulatos hijos de esclavas tenían por padres a algunos de los blancos que vivían en la casa o bien la frecuentaban. La historiografía americana ha recogido en numerosas oportunidades casos de amos blancos que criaban como esclavos a sus propios hijos, cuyas madres eran también esclavas, propias o ajenas. Pero no siempre el amo era el padre ni tampoco, si lo era, se interesaba en la existencia de ese hijo natural. Esta situación ya fue observada tempranamente por la misma corona que se hizo cargo de esta situación ordenando: *“Algunos españoles tienen hijos en esclavas y voluntad de comprarlos para darles libertad. Mandamos que habiéndose de vender se prefieran los padres que los quisieran comprar para este efecto”* ¹⁵

Para el amo blanco libertar a sus hijos esclavos no requería más que un simple trámite, y raramente se presentaban obstáculos al momento de hacerlo. Para las madres esclavas o libertas lograr la manumisión de sus hijos implicaba por una parte un gran esfuerzo económico y por otra la necesidad de pactar precio y plazos de pago con el amo de aquellos.

Los negros y mulatos apelaron a diferentes estrategias para formar familias libres del estigma de la esclavitud. Las uniones con hombres blancos, como se dijo anteriormente, podían significar un acceso más fácil a la libertad de los hijos aún cuando sus madres siguieran siendo esclavas.

Un cambio de actitud parece observarse en el centro y el noroeste del territorio rioplatense, donde fueron más comunes las uniones entre afro descendientes e indias dando como resultado una creciente población mestiza y libre en esa región.¹⁶ Los indios varones, generalmente “suelos” o no incluidos en pueblos, al momento de optar por un matrimonio exogámico solían hacerlo eligiendo novias esclavas. Si bien los hijos heredarían la condición de esclavitud la ventaja radicaría en que, por un lado, el indio

¹⁵ Real Cédula enero de 1563.

¹⁶ GUZMAN (2006)

obtenía la protección del amo de su esposa y, por el otro, su condición de libre le permitía trabajar y en un futuro libertar a su familia.¹⁷

Los ámbitos rurales rioplatenses con una marcada presencia de varones jóvenes, comprados por los hacendados para hacerse cargo tanto de tareas estacionales como permanentes en las chacras y estancias, arrojan diferentes estrategias matrimoniales donde mujeres esclavas se casan con esclavos aunque también lo hacen con libres. Del mismo modo esclavos varones aparecen registrados en los padrones casados con esclavas o con negras y mulatas libres. Si bien los relevamientos poblacionales entre 1778 y 1815 arrojan cifras que demuestran el crecimiento de la población negra masculina, el bajo porcentaje de matrimonios esclavos se mantiene.¹⁸

Las uniones entre negros y blancos pudo a veces llevar al mejoramiento de la calidad de vida de al menos uno de los contrayentes, pero ante todo produjo una fusión racial que llevó a que hubiese descendientes de ambos en muchas familias. Esta presencia africana en los rasgos o en el color de la piel, o aún la sospecha de ella, llevó a muchos blancos a que tener que defender su condición de tales ante los tribunales y se constituyó en una causa válida de disenso matrimonial.

La Real Pragmática de Matrimonios de 1776, tuvo mucho que ver con esta compulsión a demostrar a toda costa un linaje sin mancha. La necesidad de “*contener el desorden que poco a poco ha ido introduciéndose en la población*” limitó la libertad de elección de cónyuges cuando la presencia o la sospecha de sangre mezclada se hacía presente¹⁹. Mientras que en los siglos XVI y XVII lo importante para una familia era demostrar su “limpieza de sangre”, determinada por la ausencia de sangre mora o judía en su linaje, lo necesario en el siglo XVIII era no contar con antepasados africanos. El pertenecer a una

¹⁷ GERSHANI OVIEDO (2005).

¹⁸ En la Revista de Historia Bonaerense N° 16, se incluyen algunos trabajos sobre población esclava en diferentes pagos de la campaña de Buenos Aires. Ver: BIROCCO, GRESORES,; TRUJILLO, MARI. (1998) Un estudio más reciente es el de SALAS (2003) para el caso de La Matanza. Un trabajo que demuestra fehacientemente el desbalance sexual en la campaña, así como la importancia numérica de la mano de obra esclava en las estancias es el de GARAVAGLIA (1993)

¹⁹ GHIRARDI (2004) informa que en Córdoba el 45% de los disensos nacían de prejuicios raciales, mientras que SOCOLOW (1997) apunta que juicios similares abundaban en los estamentos medios de la sociedad de Buenos Aires.

familia “de calidad”, y casarse en consecuencia, era primordial para lograr el respeto de la sociedad.

La sociedad colonial fue, sin lugar a dudas, una sociedad tradicional donde la jerarquía estaba sustentada en el nacimiento y el matrimonio. En las expectativas de esta sociedad pretendidamente armónica se esperaba que superiores e inferiores coexistieran pero sin mezclarse, manteniéndose cada cual en su grupo y actuando como tal.

La sospecha pública de una mezcla con sangre negra bastaba para poner en movimiento los mecanismos legales disponibles para borrarla. Vergüenza, desprecio, mala reputación, a todo esto remitía un antepasado esclavo. Un estigma difícil de sobrellevar en una sociedad donde lo blanco y español, aunque escaso, era tenido como superior. Existen causas judiciales en que se apela a árboles genealógicos, testigos, escrituras y testamentos a fin de impedir o concretar matrimonios, ingresar a cofradías blancas y reconocidas o bien acceder a cargos públicos de envergadura.

La sociedad blanca reconocía en el indio una raíz territorial y cultural, no así en el negro del que se desconocían atributos identitarios tales como idioma, religión o territorio. Para el común de la gente el indio gozaba de una protección de la corona que lo reconocía súbdito en estado de minoridad mientras que el africano era un esclavo, persona despojada de casi todos los derechos civiles. Se desconocían sus antepasados y los apellidos que llevaban al ser de sus amos daban testimonio inequívoco de esclavitud.

Los indios, aún mestizos, podían demostrar un pasado en común que les daba sustento colectivo y a pesar de la sujeción formal o informal a que estuvieron sujetos. Esta pertenencia a la tierra fue reivindicada a partir de la Revolución de Mayo cuando las miradas revolucionarias se volvieron positivamente hacia lo criollo o nativo.

Las encomiendas y la mita fueron suspendidas con el fin del gobierno español pero los esclavos fueron mantenidos en su condición jurídica puesto que los sucesivos gobiernos patrios no lograron, o no quisieron, romper con una tradición de propiedad.

Todas estas diferencias marcaron al afrodescendiente tanto como la esclavitud. El color de la piel, un pasado de servidumbre o de libertad sumida en la pobreza, la ilegitimidad que se sospechaba ante un caso de mestizaje fueron elementos sopesados negativamente al seno de las familias blancas.

Algunas conclusiones

La presencia de la familia africana en el Río de la Plata surge claramente de los diferentes estudios demográficos, aunque la atención estuvo puesta mayormente en la cuantificación de matrimonios, hijos, nivel de mestizaje o legitimidad de las uniones. Tanto la ausencia de grandes concentraciones de esclavos como la movilidad social y demográfica de la población negra en un espacio de frontera, posiblemente hayan sido factores que llevaron a una carencia de fuentes que reflejen la vida familiar. En esta virtual ausencia de documentación sobre las vivencias de los negros y mulatos las conclusiones son siempre condicionadas por las fuentes y tienen mucho de especulativo.

Pero según los testimonios escritos a los que se puede acceder, los africanos tuvieron una gran capacidad de adaptación a las formas de vida de una sociedad que no los incluía como iguales. Los lugares donde vivieron (ciudad o campo) y su ocupación fueron condicionando sus oportunidades de matrimonio. Si bien las sucesivas uniones con blancos permitieron a veces una movilidad social, el pasado de esclavitud fue difícil de borrar.

Por el contrario, no hubo disensos o discusiones en los matrimonios entre negros y mulatos. A diferencia de algunos lugares de América, donde el mulato trataba de asociarse más a la figura del blanco que del negro, en el Río de la Plata negros y mulatos parecían ir juntos: en las familias, en los ejércitos, en las cofradías. La esclavitud sufrida por sus antepasados los unificaba, lo mismo que la marginalidad a la que fueron destinados más allá de la abolición.

No fueron los negros esclavos más discriminados que los negros libres, sino al contrario. La libertad, que también simbolizaba igualdad, disparaba los mecanismos racistas en la sociedad, sobre todo contra los mulatos. Carmen Bernand decía que el mestizo además de existir es numeroso, por lo cual se constituye en una amenaza al orden establecido. El mulato era una prueba tangible de que dos personas se habían unido contra todo lo esperado y, lo que era peor aún, podía llegar a insertarse en un ámbito no propio considerado como superior.²⁰ Como decía el Cabildo de Caracas en carta al rey “*Cómo es*

²⁰ BERNAND (2006)

*posible que los vecinos y naturales blancos de esta provincia admitan a su lado a un mulato descendiente de sus propios esclavos o de los de sus padres... a un mulato que puede señalar sus parientes en actual servidumbre y aun mulato de nacimiento afeado por un encadenamiento de bastardías y torpezas”.*²¹

Fealdad, bastardía y torpeza son los calificativos aplicados al mulato que representan lo físico y lo moral: fealdad del fenotipo africano, bastardía por su ilegitimidad y torpeza por su pertenencia a una raza inferior. Pensar en la inferioridad del africano se presentó natural para el blanco, el cual teniendo internalizada la filosofía aristotélico-tomista aceptaba la existencia de una jerarquización natural de acuerdo al grado de perfección alcanzado. La esclavitud, vista desde esta perspectiva, podía constituirse en el fin natural de algunas gentes.

La ausencia o debilidad de los lazos familiares formales fue un resultado lógico de la esclavitud y este problema no encontró una fácil solución en tanto y en cuanto la conveniencia de los amos primara sobre las recomendaciones reales. Pero para el esclavo, su familia era un elemento que lo integraba a la sociedad y que lo reafirmaba en su condición de persona humana. La oportunidad del acceso a la justicia no fue desechada y constituyó la otra vía emprendida cuando las negociaciones privadas fracasaban.

Tanto para esclavos o libres, el mestizaje fue una consecuencia más de la convivencia con blancos lo que nos habla de una cierta libertad de movimiento y para la formación de redes sociales más allá de la pertenencia étnica. Habla también de un sistema esclavista laxo que permitía uniones entre personas de diferentes estatutos jurídicos y también de la capacidad del mestizo de desarrollarse dentro su ámbito, aunque el prejuicio social resultara un obstáculo a veces insalvable.

Así como el esclavo por su condición jurídica resultaba excluido de los derechos que gozaba la sociedad libre, el mestizaje resultó ser una de las formas de inclusión. En el aspecto jurídico, el hijo del esclavo podía ser libre y en el étnico el descendiente de

²¹ Citado por MORNER (1968). Tampoco en Nueva Granada y México, con un alto grado de mestizaje, las “cédulas de gracias al sacar”, que implicaban la posibilidad de cambiar la denominación de mulato por blanco en los papeles oficiales, no bastó para superar la discriminación. Aún cuando el grado de blanqueamiento fuera de cuatro o más generaciones. (N. de la A.)

africano podía ser blanco. El problema radicaba, repetimos, en la percepción que el resto de la sociedad tenía respecto de una persona que por su mezcla de sangre era inmediatamente considerada como inferior.

Iniciado el proceso independentista la mirada de la sociedad respecto del afrodescendiente no varió. La libertad política no trajo aparejada la de los esclavos y el gobierno revolucionario enfrentó el problema con el dictado de leyes paliativas que, si bien propiciaron una evolución paulatina hacia la libertad, no lograron integrarlos socialmente en pie de igualdad. Como muestra sirve lo manifestado por el Cabildo de Buenos Aires en 1812, cuando hizo pública la imposibilidad de extinguir la esclavitud de un *"solo golpe"* porque afectaría el derecho de propiedad y por los peligros que acarrearían a la nación *"la repentina emancipación de una raza que, educada en la servidumbre no usaría de la libertad sino en su propio daño"*.²²

Dentro de este panorama social y político no debe extrañarnos que a los africanos y sus descendientes, quienes siempre estuvieron insertos en el estrato más bajo de la sociedad, les haya sido aún más duro el acceder a los derechos del ciudadano pleno. Pues, además de su pobreza, su pertenencia racial seguiría siendo un estigma.

²² Archivo General de la Nación. Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, 1812. Sala IX-29-3-2.

Bibliografía ²³

BELMONTE POSTIGO, José. “Con la plata ganada y su propio esfuerzo. Los mecanismos de manumisión en Santiago de Cuba”. Revista Estudios Africanos, Universidad de Barcelona, 2005.

BERNAND, Carmen. (2000) “Negros, esclavos y libres en las ciudades hispanoamericanas”. En Andrés Gallego, José (Coordinador) Nuevas aportaciones a la historia jurídica de Ibero América. Colección Proyectos Históricos Tavera. Madrid.

BERNAND, Carmen. (2006) “De lo étnico a lo popular, circulaciones, mezclas y rupturas”. Nuevo Mundo Nuevos debates.

CELTON, Dora. (1993) “La población de la provincia de Córdoba a fines del siglo XVIII”. Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.

CRESPI, Liliana. (2001) “Utilización de mano de obra esclava en áreas mineras y subsidiarias. Apuntes sobre su comercio y distribución desde el puerto de Buenos Aires, siglos XVII-XVIII”. En PICOTTI, Dina (Comp.) El negro en Argentina. Presencia y negación. Editores de América Latina, Buenos Aires.

CRESPI, Liliana (2007) “Vidas de esclavos. Las complejidades jurídicas a la hora de reclamar derechos. Aspectos de la aplicación de la ley en el Río de la Plata durante el período indiano”. Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Luján.

FERREYRA, María del Carmen. (1996) “La ilegitimidad en la ciudad y en el campo a finales del siglo XVIII en Córdoba”. “El matrimonio de las castas en Córdoba, 1700-1779”. Centro de Investigaciones Facultad de Filosofía y Humanidades, Córdoba.

FRIGERIO, Alejandro. (2006) “Negros y blancos en Buenos Aires. Repensando nuestras categorías raciales”. Temas de Patrimonio Cultural, Ciudad de Buenos Aires.

GARAVAGLIA, Juan Carlos. (1993) “Los labradores de San Isidro”. Desarrollo Económico N° 128, Buenos Aires.

GERSHANI OVIEDO; MORENO; TRETTEL. (2005) “El indio, matrimonio y mestizaje en el Valle Central de Catamarca”. Academia Nacional de la Historia (separata), Buenos Aires.

²³ Se consigna solamente la bibliografía citada expresamente. La resultante de las investigaciones sobre el tema que nos ocupa es mucho más amplia pero por cuestiones de espacio no se hará mención a ella. (N. de la A.)

GUZMÁN, María Florencia. (2006) “Africanos en Argentina. Una reflexión desprevenida. Revista Andes N° 17, Salta.

HÜNEFELDT, Christine. (1984) Esclavitud y familia en el Perú en el siglo XIX. En: Revista del Archivo General de la Nación, Lima.

LEVENE, Ricardo.(1945-1958) Historia del Derecho Argentino. Tomos I y II. Guillermo Kraft Editor, Buenos Aires.

MORENO FRAGINALS, Manuel. (1977) UNESCO, París.

MORNER, Magnus. La mezcla de razas en América Latina. Buenos Aires, Paidós, 1969.

PETIT MUÑOZ, E.; NARANCIO, E. Y TRAIBEL NELCIS, J.(1948) La condición jurídica, social, económica y política de los negros durante el coloniaje en la Banda Oriental. Talleres Gráficos 33, Montevideo.

ROSAL, Miguel Ángel. (2009) Africanos y afrodescendientes en el Río de la Plata. Siglos XVIII y XIX. Dunken, Buenos Aires.

SALAS, Adela.(2003) “Las castas en el pago de la Matanza en la primera mitad del siglo XVIII”. En: Academia Nacional de la Historia (separata), Buenos Aires.